

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

8769 Convenio urbanístico en expediente de gestión de la Unidad de Actuación n.º 7.3.1 del PERI de Isla Plana.

Con fecha 27 de octubre de dos mil once, se ha suscrito Convenio Urbanístico entre el Ayuntamiento de Cartagena y D. Jose María Encarnación Gávila en representación de Construcciones J. M. Carmen, S. L., cuyo objeto es regular los derechos y obligaciones que competen al mismo, como urbanizador de la unidad de actuación nº 7.3.1 del P.E.R.I. de Isla Plana, en virtud de designación efectuada, en procedimiento sobre gestión de la Unidad de Actuación por el sistema de Concertación Directa.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el art.º 158 de Decreto Legislativo 1/2005 de 11 de junio de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

Cartagena, 8 de mayo de 2012.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.